PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

2265 RESISTENCIA, 01 SEP 2015

VISTO:

La actuación simple Nº E6-2013-18969/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI. Nº 30.791.848, a cargo del Departamento Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública;

Que se hace necesario cubrir el cargo vacante del citado Departamento cuya necesidad primaria y acciones fueron aprobadas por imperio del Decreto N° 722/10;

Que dicho agente reúne las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dicho cargo;

Que previo a la designación formulada, corresponde realizar el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el Sr. Diego Rubén Paternosti - DNI. Nº 30.791.848, a cargo del Departamento Gestión de Bienes, en el que fuera designado como responsable del mismo por Resolución Ministerial N° 834/13, desde el 17 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, desdee el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y designar a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que en virtud de la diversidad y la complejidad de las tareas asignadas y de conformidad con la real necesidad del servicio, lo que implica el cumplimento de tareas fuera del horario normal, resulta necesario reconocer otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo15° de la ley N° 1276 t.v., consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar, con ajuste a lo establecido en el Decreto 1708/13 (t.v.);

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Lic. Marta Elena)Soneira Ministra de Desarrollo Dr. Hugo Abel Sager Cr. Fabricio Nelson Bolatti Ministerio de infraestructura y Baryigias Públicos SEBASTIAN LIFTON MO Desarro Urbano MINISTERIO DE INDUSTRIA Francisco Javier Cton Albinana Ministro de Gobierno. Justicia y Seguridad Februco Muñoz Femenía Aistro de Hacienda y Judanzas Públicas IN Agr. HERMAN MIGUEL BOOKSWIG FIEL nistro de Planificación y Aff Sr. Marceld José Repetto GOBERNACION Sergio Daniel Soto Ministro de Educación, Cultura, Ciancia y Tacnología

PODER EJECUTIVO

Que la medida de subrogancia propiciada se encuadra en las previsiones del Decreto Nº 1441/93 t.v. y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA.

Artículo 1º: Reconócese a partir del 17 de mayo de 2013 hasta el 31/12/2013 y del 01/01/2014 al 31/12/2014, los servicios prestados con carácter provisorio y subrogante, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI Nº 30.791.848, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento Gestión de Bienes Ministerio de Salud Publica, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

Arriculo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI Nº 30.791.848, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF Nº 39 - Departamento de Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º: Reconócese al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI Nº 30.791.848, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 -t.v.-consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por el período comprendido en el Artículo 1° del presente.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la subrogancia ordenada en el Artículo 2º del presente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15º de la Ley Nº 1276-t.v.- al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI Nº 30.791.848, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Hugo Abet Sager Dr. de Salud Públic Cr. Fabricio Nelson Bolatti Ministerio de infradetructura \$EBASTIAN LIFTON vicida Públicos MUNISTERIO DE INDUSTA erta Elena Sonera Books Jesé Repetto Sr. Marcelo Ministro de tavo Martia Martinez Desar ollo Urbano erritorial ORIGINAL ES FOTOCOPIA INE ART HERMAN MIGUEL BRUNSWI Ministra de Planthencion y Ambian Cr. Federico Minoz Femenia Ministro de Hacienda y s Públicas GOBERNACION Prof. Sergio Daniel Solo Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Artículo 5º: Autorícese a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Salud Pública, a liquidar y abonar, respectivamente, al Sr. Diego Rubén Paternosti, DNI Nº 30.791.848, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1019-00 - profesional 4- grupo 4 - y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico apartado b) - CEIC. Nº 1015-00 - Jefe Departamento - - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento de Gestión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Jurisdicción 6 - Ministerio de salud Publica, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º dei Decreto Nº 1441/93.

Artículo 6°: La medida de subrogación dispuesta en el presente se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 1441/93 (t.v).

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a la partida específica del Presupuesto de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Publica, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boietín Oficial y archívese.

DECRETO № 2265 Cr. Jorge Milton Capitanich Gobernador Provincia del Chaco Dr. Hugo Abel Sager Ministre de Seine Péplica Prof. Sergio Daniel Soto Ministro de Esocación, Cultura, Ciencia y Tecnología Gustavo Martin Martinez de Desarrollo Urbano Ministr Cr. Fabricio Nelson Bolatti SI Marcelo José Repetto y Territori Ministerio de infraestructura Ministro de Produ Betvictos Publico Etc. Francisco Javier Oten Allinana EL ORIGINAL Ministra de Gobiera Lunigia y Seguridad Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG Migistro da Planificación y Ambiente COBERNACION SEBASPIAN/LIFTON MINISTERIO DE INDUSTRIA Cr. Federica Murioz Fernania Lic. Makta Elena Soneira Hacienda Y Ministra de Desarrollo Social ATTINISTO ! Finanzas Públicas